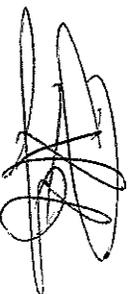


**GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
COMUNICACIÓN POR ESTADO**

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, procede a comunicar por anotación en ESTADO la providencia que a continuación se relaciona:

| CLASE DE PROCESO | RADICACIÓN | FECHA AUTO | INVESTIGADO INDAGADO | Y/O | DECISIÓN QUE SE NOTIFICA | QUEJOSO |
|-------------------------|------------|---------------------|-------------------------|-----|--|-----------------------------------|
| ORDINARIO DISCIPLINARIO | 0593-2023 | 19 de marzo de 2024 | EN AVERIGUACIÓN | | "AUTO POR EL CUAL SE ACLARA AUTO INHIBITORIO" | María Castaño Grimanesa |

Se fija el presente Estado hoy ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m. Y se desfirmará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>



RICARDO CASTELLANOS ESLAVA
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario